

Sebio en caudales de
17 de Agosto de 1761

M. Señor.

D^{no} Joseph de los Rios y Albana,
vecino de esta villa, con el Rendir. que de
ve, se ve precisado a Representar a V. q.
Segun comprehende, se ha padecido en quan-
to a lo respectivo a la Contribucion de con-
sumo alguna falta de reflexion por los
reparaciones con ocasion de los muchos
Individuos respectivos a su incumben-
cia (cubriendo con la devida moderacion)
y la razon es: En el Corri. año falta
de la familia de el Supp. la hija que
como es publico notorio Cavada independi-
ente de la familia de el Vuplicante, y
Fuera de su Casa; no se ha aumentado en
dho. año que corre vugero alguno que pue-
da aplicarse al Juro fundamento de el
renunciado dño; sino es que antes bien
por lo contrario tiene un vixiente menor.

